



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000004-2023-ITP/CITECCAL-LIMA del 16 de mayo de 2023, emitido por el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil, Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal; el Memorando N° 000188-2023-ITP/UFII del 29 de mayo de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Integridad Institucional; el Informe N° 000124-2023-ITP/OGRRHH del 07 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 241-2023-ITP/OAJ del 08 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado, y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, de conformidad con el numeral 6.4.2.6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", cuya aprobación fue formalizada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el Plan de Desarrollo de las Personas se modifica cuando a propuesta de los responsables de los órganos o unidades orgánicas, previa validación de la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, se incluyan o varíen acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1 de la citada Directiva;

Que, asimismo, el acotado numeral, indica que el responsable de Recursos Humanos de la Entidad, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones, entre otros, cuando: i) Se presenten propuestas para variar Acciones de capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una (1) UIT por servidor, y, ii) Se presenten propuestas para incluir en el PDP Acciones de capacitación que no generen costo alguno a la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 11-2023-ITP/SG, del 28 de febrero de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas 2023 (en adelante, PDP 2023), en el cual se incluye una Matriz que contiene acciones a desarrollarse en el 2023;

Que, a través del Informe Técnico N° 000004-2023-ITP/CITECCAL-LIMA del 16 de mayo de 2023, el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil, Confecciones e Industrias Conexas – CITEccal, solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la inclusión, en el PDP 2023, de una acción de capacitación denominada: "Pasantía en los laboratorios de la Dirección de Metrología del INACAL 2023 – I", con un costo de S/ 2 076.00 (dos mil setenta y seis con 00/100 soles), cabe mencionar, que la referida acción cuenta con disponibilidad presupuestal, verificada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y modernización, mediante Memorando N° 003442-2023-ITP/OPPM del 07 de junio de 2023;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Que, con Memorando N° 000188-2023-ITP/UFII del 29 de mayo de 2023, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, solicitó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la inclusión de cuatro (04) capacitaciones al PDP 2023, relacionadas a integridad pública; de las cuales dos (02) capacitaciones no irrogan gastos a la entidad y las otras dos (02), sí irrogan gastos;

Que, mediante Informe N° 000124-2023-ITP/OGRRHH del 07 de junio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos precisó que aquellas acciones de capacitación solicitadas por la Unidad Funcional de Integridad Institucional, que irrogan gasto, aún no pueden incluirse en el PDP 2023, toda vez que, a la fecha, no se cuenta con el pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, que señale que se cuenta con el presupuesto asignado para esas dos acciones de capacitación;

Que, asimismo mediante Informe N° 000124-2023-ITP/OGRRHH del 07 de junio de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que corresponde modificar el PDP 2023, incorporando a la Matriz PDP 2023, las capacitaciones detalladas en el siguiente cuadro:

N°	Órgano o Unidad Orgánica	Capacitación
(...)	(...)	(...)
32	Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica del Cuero, Calzado, Textil, Confecciones e Industrias Conexas	“Pasantía en los laboratorios de la Dirección de Metrología del INACAL – I”
33	Unidad Funcional de Integridad Institucional	“Control Interno”
34	Unidad Funcional de Integridad Institucional	“Delitos contra la Administración Pública”

Que, con Informe N° 00241-2023-ITP/OAJ del 08 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, corresponde aprobar la modificación al PDP 2023, incorporando a la Matriz PDP 2023, las nuevas capacitaciones;

Con los vistos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus funciones; y;

De conformidad de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 11-2023-ITP/SG del 28 de febrero de 2023, a fin de incluir en la Matriz PDP 2023, tres (03) acciones de capacitación conforme el cuadro que, como anexo 01, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para implementar las actividades de capacitación contenidas en la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas del Instituto Tecnológico de la Producción.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**Regístrese y comuníquese**

**"Por" CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ**

Secretario General

Instituto Tecnológico de la Producción

Documento firmado digitalmente(p) Delegación de firma

**ANEXO 01**

N°	1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	2. PUESTO	3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	7. TIPO DE CAPACITACIÓN	8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	9. PRIORIDAD	10. NIVEL DE EVALUACIÓN	11. MODALIDAD	12. OPORTUNIDAD	13. MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
32	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	1	GENERALES	Pasantía en los laboratorios de la Dirección de Metrología del INACAL 2023 – I	Formación Laboral	PASANTÍA	C1	REACCIÓN	PRESENCIAL	3	S/2,076.76	0
33	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	15	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Control Interno	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	3	0	0
34	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	DETALLADOS EN LA HOJA "PARTICIPANTES" DE LA MATRIZ DNC	15	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO	Delitos contra la Administración Pública	Formación Laboral	CURSO	C1	REACCIÓN	VIRTUAL	4	0	0
												<b>TOTAL</b>	S/2,076.76	